

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2022** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta con relación al auto de fecha **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintidós de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0865

Encontrándose el proceso al Despacho con el informe secretarial que antecede y luego de realizar un estudio juicioso del proceso de la referencia, encuentra esta judicatura, después de efectuar un control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, que el inciso 2 del auto calendado 3 de junio de 2022, no se encuentra ajustado a derecho.

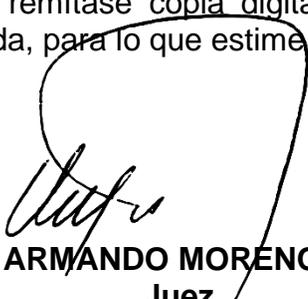
En efecto, al revisar la actuación se observa que mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2021, se había reconocido personería al abogado GUILLERMO GARAVITO PÉREZ, razón por la cual, no resultaba acorde a derecho volver a reconocerle personería, como quiera que el demandado otorgó nuevo poder al abogado Édgar Giovanni Monsalve Vergara.

En este orden de ideas, en aras de evitar futuras nulidades, se impone declarar sin valor ni efecto el inciso 2 del auto calendado 3 de junio de 2022, para en su lugar, resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte demandada.

En consecuencia, en atención a la solicitud del apoderado del extremo pasivo, se le hace saber que el proceso ya cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo cual, no hay lugar para tener por notificado al demandado por conducta concluyente.

Finalmente, por Secretaría, remítase copia digital del expediente al apoderado judicial de la parte demandada, para lo que estime pertinente.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2022  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 095

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria